Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0271-O

Quito, 28 de octubre de 2022

Asunto: Dictamen de prioridad para el "Proyecto de gestión del subsistema de empleo en el servicio público" CUP: 113150000.0000.388033 - Ministerio de Trabajo.

Señor Arquitecto
Patricio Donoso Chiriboga
Ministro del Trabajo
MINISTERIO DEL TRABAJO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a la solicitud de dictamen de prioridad realizada por el Ministerio del Trabajo, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) el 26 de junio de 2022, y actualización de la información en el referido sistema de 10 de octubre de 2022.

La Secretaría Nacional de Planificación, de conformidad con lo establecido en el Art. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas relacionado con la priorización de estudios, programas y proyectos de inversión y lo estipulado en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa en su artículo *"Art. 86.- Tipos de pronunciamiento para la prioridad de estudios, programas o proyectos.- Se clasifica en: 1. Dictamen de prioridad.- Cuando el proyecto va a ser financiado con recursos del Presupuesto General del Estado perteneciente a cualquier fuente de financiamiento, a excepción de la cooperación internacional no reembolsable"*; y, de conformidad con el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0087 revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta cartera de Estado, se emite **dictamen de prioridad** de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto: " Proyecto de gestión del subsistema de empleo en el servicio público"
CUP: 113150000.0000.388033
Período: 2023 - 2025
Monto Total: 1.918.278.698,33 (Incluido IVA) de acuerdo al siguiente detalle:

Años	**Total en USD**
2023	230.000.000,00
2024	844.139.349,17
2025	844.139.349,17
Total	**1.918.278.698,33**

Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0271-O

Quito, 28 de octubre de 2022

El presente dictamen de prioridad no garantiza la asignación de recursos para el proyecto, el cual estará sujeto a reglas fiscales determinadas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y al cumplimiento de los techos institucionales y de gasto definidos por el ente rector de las finanzas públicas. En este sentido, la asignación de recursos en el Plan Anual de Inversión 2023 dependerá de la gestión institucional y el cumplimiento de los lineamientos de inversión para la inclusión y la modificación presupuestaria correspondiente, sin afectar el techo asignado en el presupuesto del Ministerio del Trabajo; además de la implementación del proyecto que deberá realizarse en los plazos establecidos en el presente dictamen.

Así mismo, la entidad debe considerar las recomendaciones establecidas en el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0087 (ver Anexo No. 5); para una mejor ejecución del proyecto. Es importante mencionar que este pronunciamiento corresponde al análisis técnico en el marco de las competencias y atribuciones de esta cartera de Estado; es decir, contiene aspectos de índole metodológico de planificación. En tanto que el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos, presupuestarios y contractuales, así como la actualización de información en el Banco de Programas y Proyectos del SIPeIP son de responsabilidad exclusiva del Ministerio del Trabajo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Vanessa Alicia Centeno Vasco
SUBSECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:
- Anexo No 1 - Solicitud de prioridad
- Anexo No. 2 Cronograma Valorado
- Anexo No. 3 Flujo Financiero
- Anexo No 4 Certificación_máxima_autoridad
- anexo_no._5_informe_técnico_no._87-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster
Jairon Freddy Merchán Haz
Secretario Nacional de Planificación

Señor Magíster
Pablo Arosemena Marriott
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0271-O

Quito, 28 de octubre de 2022

Señor Magíster
Daniel Eduardo Lemus Sares
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Economista
Olga Susana Núñez Sánchez
Subsecretaria de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Doctor
Jorge Isaac Benavides Ordóñez
Viceministro del Servicio Público
MINISTERIO DEL TRABAJO

Señora Magíster
Lorena del Carmen Castellanos Peñafiel
Subsecretaria de Fortalecimiento del Servicio Público
MINISTERIO DEL TRABAJO

Señora Ingeniera
María Gabriela Román Suárez
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica
MINISTERIO DEL TRABAJO

Señor Magíster
Christian Miguel Cordero Nicolaide
Subsecretario de Planificación Nacional

Señor Magíster
Roberto Eduardo Vargas Zambrano
Director de Planificación de la Inversión

js/rv/cc

Firmado electrónicamente por:
VANESSA ALICIA CENTENO VASCO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux